

RESOLUCIÓN N° 200/2021

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE PERSONAL EN LOS OBJETOS DEL GASTO 144 “JORNALES” Y 145 “HONORARIOS PROFESIONALES” EN EL MARCO DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA Y EL PROGRAMA COREANO DE AGRICULTURA INTERNACIONAL (KOPIA – COREA)”

Asunción, 20 de Abril de 2021

VISTA:

El Memorando CGAF N° 50/2021, de fecha 5 de abril del año en curso, por el cual la Lic. Miriam Oviedo, Coordinadora General Administrativa Financiera de Proyectos, remite a la Dirección General de Administración y Finanzas los Expedientes 165-951-2021, para la contratación de asistentes de campo en el Rubro 144 “Jornales” y 166-951-2021 para contratación de Consultor en el Rubro 145 “Honorarios Profesionales”, en el marco del “Proyecto de Desarrollo y Transferencia de Tecnologías de Producción de Cultivo de Batata para Productores Familiares del Paraguay”, y;

CONSIDERANDO:

Que dichas solicitudes de renovación de contratos serán financiadas con apoyo del Programa Coreano de Agricultura Internacional (KOPIA – COREA), en el marco del Proyecto de Cooperación Técnica suscrito entre el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) y dicha Agencia de Cooperación Internacional, para el desarrollo de tecnología avanzada de cultivo de batata para pequeños agricultores en Paraguay, en fecha 25 de marzo de 2021.

Que, la presentación realizada por la Coordinadora General Administrativa Financiera de Proyectos, cuenta con el parecer favorable del Dr. Hugo Zarza, Director General de Programas de Investigación.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), por providencia de fecha 7 de abril de 2021, a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP).

Que, el Anexo “A” “Guía de Normas y Procesos del PGN 2021”, del Decreto N° 4780/2021, **POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6469, DEL 2 DE ENERO DE 2020 «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020»**, establece en su artículo 100, inciso b) **Modalidades de Contratación** (anexo b.2) que podrán suscribirse contratos por “resultado, producto o ...”



David T. Gómez P.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - IPTA.



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHI
Presidente

...///

RESOLUCIÓN N° 200/2021

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE PERSONAL EN LOS OBJETOS DEL GASTO 144 “JORNALES” Y 145 “HONORARIOS PROFESIONALES” EN EL MARCO DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA Y EL PROGRAMA COREANO DE AGRICULTURA INTERNACIONAL (KOPIA – COREA)”

...////

...destajo indistintamente (afectados a los Objetos del Gasto 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147 y 148), comprendidos como tales los contratos celebrados por un monto global o unitario por un tiempo determinado que no sobrepase el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021. Los contratos tendrán la identificación clara de resultados logrados y aprobados por informes presentados y en ningún caso constituirá remuneración mensual fija, en cuyo caso deberá estar sujeto a la modalidad de contratación por «Unidad de Tiempo». No podrá contratarse por producto para el cumplimiento de funciones administrativas o misionales, previstas en la carta orgánica, organigrama Institucional o manual de funciones.

Que, de conformidad al artículo 15° de la Ley 3788/2010 “QUE CREA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)”, atribuciones y funciones del Presidente. Numeral 2) inc. I) “El Presidente del IPTA está facultado a nombrar previa selección, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos a funcionarios, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes”.

Que, la mencionada propuesta ha sido remitida a la Dirección de Asesoría Jurídica, quien se ha expedido en los siguientes términos del Memorando N° 38/2021, de fecha 20 de Abril de 2021.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°

AUTORIZAR la renovación de contratos de personal bajo la modalidad de contratación por resultado o producto, en el marco del Proyecto de Cooperación Técnica suscrito entre el Programa Coreano de Agricultura Internacional (KOPIA – COREA) y el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) de la siguiente manera



David T. Gómez P.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - IPTA



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

...///

RESOLUCIÓN N° 200/2021

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE PERSONAL EN LOS OBJETOS DEL GASTO 144 “JORNAL” Y 145 “HONORARIOS PROFESIONALES” EN EL MARCO DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA Y EL PROGRAMA COREANO DE AGRICULTURA INTERNACIONAL (KOPIA – COREA)”

...///

12	APELLIDOS Y NOMBRES	OG	MONTO TOTAL DE SALARIOS A EROGAR	DEPENDENCIA	PERIODO DE CONTRATACIÓN
PROYECTO DE DESARROLLO DE TECNOLOGÍA AVANZADA DE CULTIVO DE BATATA PARA PEQUEÑOS AGRICULTORES EN PARAGUAY					
5.900.847	DELGADO, JOSE ANTONIO	144	26.314.068.-	Centro de Investigación para la Agricultura Familiar - Choré	Del 04/01/2021 al 31/12/2021
3.943.647	GUILLEN, EMILIANO	144	26.314.068.-	Centro de Investigación para la Agricultura Familiar - Choré	Del 04/01/2021 al 31/12/2021
5.476.762	MARTINEZ BERNAL, BERNARDINO	144	26.314.068.-	Centro de Investigación para la Agricultura Familiar - Choré	Del 04/01/2021 al 31/12/2021
3.625.913	GIMENEZ PEDROZO, COSME DANIEL	145	42.000.000.-	Centro de Investigación para la Agricultura Familiar - Choré	Del 04/01/2021 al 31/12/2021
TOTAL GENERAL			111.942.204.-		

Artículo 2°

DISPONER, que las erogaciones emergentes de las contrataciones autorizadas en el artículo 1° sean imputadas en los Objetos del Gasto 144 “Jornales” y 145 “Honorarios Profesionales” en el Tipo de Programa 1: “Programa Central; Unidad Responsable 01: Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria; Fuente de Financiamiento 30; Organismo Financiador 01.

Artículo 3°

DELEGAR, en la Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción de los contratos de trabajo, los cuales serán elaborados por la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas.

Artículo 4°

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

ES COPIA
David T. Gómez P.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente